



DECRETO N° **1813**  
 TEMUCO, **12 DIC. 2016**  
 VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1685 del 22/11/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3173 hasta el 18 de diciembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 18/11/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 24/11/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino y por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 16 de mayo de 2017**  
 Rol : 7-3173  
 Actividad Económica : FUENTE DE SODA  
 Código Actividad : 552.020  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : AVDA. INES DE SUAREZ N°1410  
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL CADIZ Y MARIA LIMITADA  
 Rut : 76.161.941-1  
 Dirección Particular : AVDA. ALEMANIA N°0587 DP. 143  
 Rol Avalúo : 2812 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LCV/MRU/ter

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 582 07.12.2016

1191347